

RESOLUCIÓN N°: 690/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2009

Carrera N° 20.311/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, se inició en el año 2000 y se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 544/00).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Estadística (reconocida oficialmente por R.M. N° 3081/94), Licenciatura en Economía (reconocida oficialmente por R.M. N° 3136/93), Licenciatura en Administración (reconocida oficialmente por R.M. N° 475/03), Contador Público (reconocida oficialmente por R.M. N° 1318/03), Profesorado en Contabilidad (reconocida oficialmente por R.M. N° 474/00), Profesorado en Economía (reconocida oficialmente por R.M. N° 723/96) y Profesorado en Estadística (reconocida oficialmente por R.M. N° 872/00). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Economía (acreditada como proyecto por Res N° 514/01), Especialización en Finanzas (acreditada por Res. N° 360/04 con categoría A), Especialización en Empresas y Emprendimientos Turísticos (que tuvo dictamen favorable),

Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por Res. N° 376/00 con categoría C), Especialización en Comercialización (acreditada por Res. N° 380/01), Especialización en Tributación (acreditada por Res. N° 314/01), Doctorado en Administración (que tuvo dictamen favorable), Maestría en Contabilidad (acreditada por Res. N° 314/05 con categoría C), Especialización en Peritajes Judiciales Contables (presentada ante la CONEAU en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Especialización en Gestión Estratégica de la Tecnología Informática (presentada ante la CONEAU en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Maestría en Finanzas (acreditada por Res. N° 361/04 con categoría Bn), Doctorado en Contabilidad (acreditada como proyecto por Res. N° 406/01), Especialización en Operaciones de Comercio Exterior (acreditada por Res. N° 405/99), Especialización en Gestión de Recursos Humanos (presentada ante la CONEAU en esta convocatoria y en proceso de evaluación) y Especialización en Administración y Contabilidad Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 1003/05).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 310/99 que crea la carrera, aprueba el plan de estudios y el Reglamento, Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N° 15603/08 que designa al Director y Res. CD N° 12713/05 que designa a la Comisión de Posgrado.

La carrera presenta un convenio de cooperación con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO). El objetivo del convenio es dictar la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial y establece que la titulación, la gestión académica y el régimen de cursado y evaluación estarán a cargo de la Universidad. El IAPUCO, por su parte, se compromete a brindar asesoramiento pedagógico para el dictado de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Posgrado. Las funciones del Director incluyen coordinar las actividades académicas de la carrera con los organismos de gobierno de la unidad académica, proponer el calendario académico, formular el presupuesto de la carrera y su difusión, ejercer la supervisión de las actividades académicas, proponer la nómina de los docentes y presidir las reuniones de la Comisión de Posgrado. Entre las funciones de la Comisión se cuentan aprobar la admisión de los postulantes a la carrera, proponer las modificaciones necesarias al plan de estudios, considerar los informes del Director, evaluar el funcionamiento de la Especialización y

proponer las modificaciones necesarias y elevar un informe anual sobre la carrera a la Secretaría de Posgrado y Formación Continua de la Facultad.

El Director tiene títulos de Contador Público y Perito Partidor y de Doctor en Ciencias Económicas, expedidos por la Universidad Nacional del Litoral. Tiene experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado, ha participado en proyectos de investigación como director y tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 1. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 3 artículos en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1999, por Resolución N° 310 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 360 horas obligatorias (180 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 200 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 50 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario en las áreas de la Contabilidad, la Administración y la Economía. También se admitirá a graduados universitarios del área de la ingeniería cuyo plan de estudios contenga contenidos de contabilidad, administración o economía que el Comité de Admisión considere suficientes, graduados universitarios de otras carreras de no menos de 4 años de duración, previa superación de un examen de admisión que fije la Comisión de Posgrado y, en casos excepcionales, postulantes que no cumplan con los requisitos anteriores que demuestren a través de exámenes y otros requisitos fijados por la carrera, poseer la preparación y la experiencia profesional necesaria para estudiar en el nivel de posgrado.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1998 hasta el año 2005, han sido 134. Hay un alumno con una beca consistente en una reducción del arancel. Los graduados, desde el año 1998, han sido 25. Se anexan 2 trabajos finales y 10 fichas.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, todos estables. De ellos, 6 poseen título máximo de doctor, 10 título de magister, 1 título de especialista y 4 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Costos, Administración, Investigación de Operaciones, Contabilidad y Administración Rural. En los últimos cinco años 8 han dirigido tesis de posgrado, 19 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación, 9 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 11 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 1300 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 6 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa contar con recursos informáticos suficientes disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 17 actividades de investigación y 4 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución, de las cuales no participan alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU resultando acreditada por Res. N° 228/04, con categoría C. En dicha Resolución se recomendó que se otorguen al Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos funciones de asesoramiento, se incremente la cantidad de docentes con títulos de posgrado, se diseñen estrategias tendientes a incrementar la cantidad de alumnos, se amplíen los recursos informáticos y se aumente la disponibilidad de recursos bibliográficos.

2. Evaluación global de la carrera

Existe vinculación entre el presente posgrado y las carreras de grado que se dictan en la unidad académica. El plantel docente realiza actividad en el grado y en el posgrado de la Universidad. Existe correspondencia entre las temáticas abordadas en el plan de estudios de la carrera y las abordadas en otras carreras de posgrado de la unidad académica.

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta adecuada. Se considera que los antecedentes del Director y de los integrantes de la Comisión de Posgrado son adecuados.

La normativa presentada es suficiente para dar cuenta de las necesidades de la carrera y el convenio con el IAPUCO es pertinente.

La forma de organización de las actividades curriculares, al igual que su extensión en el tiempo, se consideran adecuadas. Los contenidos de las asignaturas y la bibliografía consignada se consideran suficientes y actualizados.

En las distintas asignaturas se promueven trabajos de campo vinculados con la organización de la gestión en empresas reales. En la mayoría de los casos, los alumnos plantean (y resuelven con el apoyo de los profesores) problemas reales detectados en las empresas en las que prestan servicios profesionales. Las actividades prácticas se desarrollan en empresas de la zona y los alumnos desempeñan actividades acompañados por directivos de las empresas. Sería conveniente que las actividades en empresas de la región se formalicen mediante la firma de convenios.

Se considera que los requisitos de admisión informados por la carrera son pertinentes y se admite una diversidad de títulos profesionales acorde con las exigencias de la Especialización.

El cuerpo docente se considera adecuado para la Especialización. Los integrantes cuentan con amplia experiencia en el ámbito de la gestión y costos. Los docentes que no cumplen con el requisito de contar con una titulación de posgrado, acreditan una extensa trayectoria profesional y docente. Su inclusión en el cuerpo docente se fundamenta en que la mayoría de las asignaturas del segundo ciclo comprenden aspectos especiales de costos y los responsables del dictado deben contar con amplia experiencia en sus respectivas materias. De lo informado en la entrevista con el Director, se desprende que 2 de los graduados de la carrera serán incorporados al cuerpo docente, lo que se considera adecuado.

Sobre un total de 134 alumnos ingresados en la carrera, 119 cumplieron con las obligaciones curriculares de la Especialización, lo que determina un bajo nivel de desgranamiento. Sin embargo, sólo 25 aprobaron el trabajo final, por lo tanto se considera que la tasa de graduación es baja.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas.

Se considera que el fondo bibliográfico disponible para los alumnos es suficiente. Las suscripciones a publicaciones especializadas son pertinentes. Si bien los alumnos pueden acceder a los servicios bibliográficos, tanto en formato papel como digital, del IAPUCO, este está ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El equipamiento informático disponible para los alumnos ha sido ampliado recientemente y se considera adecuado.

El trabajo final se constituye en un trabajo escrito que supone una aplicación práctica de los contenidos teóricos. Se considera que la modalidad de evaluación final elegida es pertinente.

Aunque no constituye un requerimiento para una especialización, las actividades de investigación y transferencia informadas se consideran adecuadas.

La actividad docente es evaluada por el Director y el Comité Académico. Por otra parte, se suministran encuestas a los alumnos para que evalúen la actividad docente, lo que se considera pertinente. La carrera designa directores del trabajo final que deben guiar la actividad del alumno, aunque sería conveniente que se designen tutores que supervisen la totalidad del desarrollo de los alumnos. El seguimiento de los graduados permitió que, según se informó en la entrevista con el Director, algunos alumnos se incorporaran como docentes a carreras de grado y otros lo están haciendo en la propia Especialización.

La tasa de graduación es baja.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se celebren convenios con empresas a fin de garantizar la realización de las actividades en terreno.
- Se implementen mecanismos tendientes a lograr que los alumnos culminen sus estudios y se gradúen.
- Se instrumente la designación de tutores que guíen el desempeño de los alumnos.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se asegure un desarrollo académico que aumente y mejore la capacidad de la institución para investigar, hacer transferencia y formar profesionales con calidad y autonomía en este campo temático.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 690 - CONEAU – 09